

¿QUÉ SUCEDE SI RECIBO UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CANCELA MI PERMISO DE PERMANENCIA TEMPORAL Y SE ME INDICA QUE DEBO SALIR DEL PAÍS POR MI CUENTA?

Aviso legal: The Legal Aid Society preparó este documento para compartir información general con el público. Esta información no constituye asesoría legal y compartir este documento con usted no establece una relación de abogado-cliente. Antes de tomar cualquier medida basada en esta información, debe hablar con un abogado sobre su situación.

¿Qué es el “Permiso de Permanencia Temporal”?	El Permiso de Permanencia Temporal es un tipo de permiso que el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) puede otorgarle si solicita ingresar en los Estados Unidos. Le permite permanecer en el país por un tiempo determinado, y solicitar un permiso de trabajo.
¿Qué es una “Notificación de Terminación de Permiso de Permanencia Temporal”?	El DHS ha estado enviando mensajes a algunas personas que recibieron un Permiso de Permanencia Temporal para los Estados Unidos, para notificarles que el permiso finalizó y que deben salir del país de inmediato. Este es el texto habitual: From: CBPAutomatedMessage@cbp.dhs.gov <CBPAutomatedMessage@cbp.dhs.gov> Sent: Friday, April 11, 2025 1:44 AM To: [REDACTED] Subject: Notice of Termination of Parole U.S. Department of Homeland Security Washington, DC 20528 04/11/2025 <u>Notice of Termination of Parole</u> It is time for you to leave the United States. You are currently here because the Department of Homeland Security (DHS) paroled you into the United States for a limited period. Pursuant to 8 U.S.C. § 1182(d)(5)(A) and 8 C.F.R. § 212.5(e), DHS is now exercising its discretion to terminate your parole. Unless it expires sooner, your parole will terminate 7 days from the date of this notice. If you do not depart the United States <i>immediately</i> you will be subject to potential law enforcement actions that will result in your removal from the United States — unless you have otherwise obtained a lawful basis to remain here. Any benefits you receive in the United States connected with your parole — such as work authorization — will also terminate. You will be subject to potential criminal prosecution, civil fines, and penalties, and any other lawful options available to the federal government. DHS encourages you to leave immediately on your own. You can use the CBP Home mobile app on your phone to make arrangements for your departure. If you are departing the United States via land, you should report your departure once outside the United States via that same app. If you are having trouble reporting your departure via land, visit https://i94.cbp.dhs.gov/home for more information about voluntarily reporting your departure. Again, DHS is terminating your parole. Do not attempt to remain in the United States - the federal government will find you. Please depart the United States immediately.

¿Es legal que el DHS termine mi Permiso de Permanencia Temporal de esta manera?	Para ciertos tipos de Permiso de Permanencia Temporal, como el otorgado a personas de Cuba, Haití, Nicaragua o Venezuela, existe una decisión judicial que impide la terminación del permiso, por lo tanto, la notificación de terminación del DHS no aplicaría. Puede obtener más información sobre el estado de ese caso judicial aquí: www.uscis.gov/newsroom/alerts/litigation-related-update-on-chnv Además, la forma en que el DHS está tratando de terminar permisos individuales podría no ser correcta, y podrían existir maneras de impugnar estas notificaciones.
¿Tengo que salir de inmediato?	Es posible que el aviso en realidad no se aplique a usted si ha solicitado ciertos beneficios migratorios o si existe una orden judicial que impide la cancelación de su permiso.
¿Qué sucede si solicité asilo?	Si solicitó asilo, tiene derecho a permanecer en el país y continuar con su solicitud de asilo.
¿Qué pasa si solicité el Estatus de Protección Temporal (TPS)?	Si solicitó el Estatus de Protección Temporal (TPS) y su solicitud aún está pendiente, es posible que pueda permanecer en el país mientras tu solicitud de TPS está pendiente, suponiendo que TPS siga disponible para tu país y, si corresponde, para tu año específico de designación. Las autoridades de inmigración aún podrían intentar deportarlo/a, ya que todavía no se le ha concedido el TPS. Para actualizaciones sobre el estado del TPS para tu país, visita https://www.uscis.gov/humanitarian/temporary-protected-status .
¿Qué ocurre si me aprobaron el TPS?	Si le aprobaron el TPS, tiene derecho a permanecer aquí mientras tenga el TPS.
¿Qué pasa si tengo un permiso de trabajo basado en el Permiso de Permanencia Temporal?	Si tiene un permiso de trabajo basado en el Permiso de Permanencia Temporal, la categoría que aparece al frente de la tarjeta será C11. Una vez que su Permiso de Permanencia Temporal termine, su permiso de trabajo también quedará sin efecto, aunque la fecha de vencimiento indique un día posterior. Sin embargo, la terminación de ciertos tipos de Permiso de Permanencia Temporal fue interrumpida por una orden judicial, por lo tanto, en esos casos los permisos de trabajo siguen siendo válidos.
¿Qué pasa si no he solicitado nada?	Si usted ingresó a los Estados Unidos con un Permiso de Permanencia Temporal y el DHS terminó su permiso, y además su entrada fue hace menos de 2 años, el DHS podría intentar deportarlo/a a través de un proceso acelerado llamado “deportación expedita”.
¿Qué ocurre si tengo miedo de regresar a mi país de origen?	La agencia del DHS encargada de las deportaciones es el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Si tiene miedo de vivir en su país de origen, asegúrese de informárselo al ICE si tiene una cita con ellos. Esto es importante, sobre todo, si enfrenta una “deportación expedita”.

**Si tengo un
encuentro con
el ICE, ¿me
deportarán?**

Lo que suceda en la cita con el ICE dependerá de su situación en particular. Para obtener información general sobre sus derechos en caso de una cita con el ICE, consulte nuestra [hoja informativa sobre citas con el ICE](#).

